E

n el [acta 2123 de 2020](http://www.jcc.gov.co/images/ACTA_2123_DEL_11_DE_JUNIO_DE_2020.pdf), correspondiente a la reunión que el Tribunal Disciplinario realizó el 11 de junio pasado, se lee: “*El Secretario del Tribunal Disciplinario realizó lectura del acta No. 2120 del 21 de mayo de 2020 en la cual el dignatario Leonardo Varón, solicitó se incluyera un comentario que realizó el dignatario Omar Mancipe; frente a esto, se hace un análisis sobre la pertinencia del tema y se concluye retirarlo del acta, con una votación de 5 votos a favor y 2 en contra por parte de los dignatarios Rafael Franco y Enrique Castiblanco*.”

Esta absurda e ilegal votación muestra un sentido de camaradería totalmente improcedente. En las actas deben reflejarse los hechos y no lo que los miembros del respectivo órgano resuelvan que es pertinente registrar. Lamentablemente todo indica que uno de los miembros ofendió a otro y ahora tratan de ocultar el hecho acudiendo a la mayoría. Por lo mismo en este caso simpatizamos con la postura de los directivos Franco y Castiblanco.

Como los interesados no han debido participar en la votación censurada, tenemos que la decisión fue muy apretada: 2 no deberían participar, 2 no estuvieron de acuerdo y 3 sostuvieron que no debería incluirse en el acta. Este análisis demuestra que el acta no refleja correctamente la votación, a no ser que los interesados hubieran votado por la exclusión, caso en el cual no se entendería lo que hemos transcrito.

No es la primera vez en que uno de los miembros hace manifestaciones enojosas. A veces se está tan convencido de ellas o se es tan soberbio que no se piden excusas, ni se reconoce el error.

Lamentablemente la historia enseña que los funcionarios públicos en la Junta han tratado de imponer sus pareceres a los miembros de procedencia privada, lo cual es totalmente inaceptable. Alabamos a los que luego de tales presiones renunciaron.

Otra posibilidad, es decir, analizando el asunto desde una perspectiva distinta, es que previamente se haya sacado de las casillas al que funge como ofensor. Son muchas las ocasiones en que deliberadamente se incomoda a otros y hay muchos, especialmente abogados, que apabullan a sus interlocutores, buscando sacarlos de juicio. Es cuestión de usar la retórica, el lenguaje subliminal, las comparaciones hirientes, en las que se ridiculizan las características personales. Muchas veces no se entiende que los más valientes son los que logran controlarse y obrar sin dejar que las pasiones los dominen. Si alguien “*toreó*” al ofensor, también debería disculparse, reconociendo que incitó la incorrecta reacción de su contertulio.

Las relaciones humanas son muy difíciles porque los seres humanos olvidamos respetar a los demás en todo momento, reconociendo que compartimos una misma dignidad.

*Hernando Bermúdez Gómez*